



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-005/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 086/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO MEDIPRO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 166/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2478/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de noviembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 599/2023, de fecha 01 de noviembre de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 086/2023, suscrito con la firma CONSORCIO MEDIPRO, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 166/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 013-030/2023, de fecha 01 de marzo de 2023, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 166/2022 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023”, formalizado a través del Contrato N° 086/2023, con la firma CONSORCIO MEDIPRO, suscrito en fecha 18 de mayo de 2023;

Que, por Nota Interna de fecha 11 de setiembre de 2023, identificada como Expediente NOT – 0041-2023-000084, la Dirección de Apoyo y Servicios, en su carácter de Administrador del Contrato, solicitó la modificación de la *cláusula N° 9 “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”*, *debido a que la ejecución del Contrato y fiscalización de los documentos para el pago a proveedores hasta la rúbrica y V° B ° del Director de Apoyo y Servicios, son realizados en el Centro de Diagnóstico e Imágenes del Hospital Central;*

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 034/2023, de fecha 10 de octubre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó que: *“Por lo tanto, consideramos que no existen impedimentos legales para la elaboración de una*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, de acuerdo a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-005/2023

Adenda Modificatoria, al Contrato N° 086/2023, suscrito con la firma CONSORCIO MEDIPRO, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 166/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", con ID N° 422.305...";

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 19 de octubre de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente a la modificación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, la Gerencia de Salud, remitió su Providencia PR/GS/N° 1099/2023, de fecha 30 de octubre de 2023, a través de la cual otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la modificación del Contrato en cuestión;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 086/2023, suscrito con la firma CONSORCIO MEDIPRO, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 166/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS DE TOMOGRAFÍA Y RESONANCIA MAGNÉTICA CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERÉNDUM 2023", modificando la cláusula N° 9 – "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", quedando la misma de la siguiente manera:

1. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de **la Dirección de Apoyo y Servicios a través del Centro de Diagnóstico e Imágenes del Hospital Central.**

- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 086/2023, permanecen invariables -

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 078/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 078-005/2023

- 3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.- /

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH SR.
JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

